



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer

Distr. general
16 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Período de sesiones anual de 2011

Nueva York, 27 a 30 de junio de 2011

Tema 3 del programa provisional*

Plan estratégico para 2011-2013

Plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres 2011-2013**

Resumen

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) fue establecida en virtud de la resolución 64/289 de la Asamblea General, de 2 de julio de 2010, relativa a la coherencia de todo el sistema, con el mandato de asistir a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a avanzar con más eficacia y eficiencia en la consecución del objetivo de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

En este primer plan estratégico para el período 2011-2013 se establecen el enfoque, la misión y las prioridades de la organización en su función de apoyo a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas. El enfoque, los objetivos y los resultados previstos del plan han sido concebidos a más largo plazo, 2017, y será objeto de una revisión en 2013. En consonancia con los marcos de resultados de otras organizaciones de las Naciones Unidas, el marco unificado de resultados de ONU-Mujeres abarca tres componentes que se relacionan entre sí: a) un marco de resultados en materia de desarrollo, b) un marco de resultados en materia de gestión y c) un marco de recursos integrados.

* UNW/2011/L.2.

** Si bien este primer plan estratégico abarca el período comprendido entre 2011 y 2013, su enfoque, objetivos y resultados han sido concebidos a más largo plazo, 2017, y será evaluado y revisado en 2013 a fin de armonizarlo con los ciclos de programación de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.



El marco de resultados en materia de desarrollo comprende seis objetivos principales, cada uno de los cuales se sustenta en resultados, metas e indicadores definidos. La consecución de esos objetivos gira en torno a la función de coordinación y apoyo de ONU-Mujeres dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los objetivos son los siguientes: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole económica, especialmente para las que están más excluidas; c) prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las sobrevivientes a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad y la asistencia humanitaria; y e) lograr que los planes y los presupuestos tengan más en cuenta la igualdad entre los géneros a todos los niveles. El sexto objetivo entraña el apoyo a un conjunto amplio de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres que sea dinámico, responda a las cuestiones, los desafíos y las oportunidades nuevos e incipientes y sienta firmemente las bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

El marco de resultados en materia de gestión presenta cuatro grupos de productos a nivel de todo el sistema que son esenciales para que ONU-Mujeres pueda prestar apoyo para la obtención de los resultados en materia de desarrollo: a) ejercer la función de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y forjar alianzas estratégicas con mayor eficacia y eficiencia; b) institucionalizar una sólida cultura de gestión basada en la obtención de resultados, presentación de informes, gestión de los conocimientos y evaluación; c) aumentar la eficacia institucional demostrando una sólida capacidad y eficiencia a nivel de los países y de las regiones; y d) movilizar y obtener recursos suficientes para que ONU-Mujeres pueda fortalecer su capacidad institucional conforme al deseo y al enfoque que dieron lugar a su creación. En el marco de resultados integrados figura el total de ingresos previstos de ONU-Mujeres para el plan estratégico 2011-2013, y se indica de qué manera se prorratan dichos fondos.

En el presente documento se analizan las modalidades de ejecución del plan estratégico a nivel nacional, regional y mundial y se subraya la necesidad de adaptar la estructura institucional de ONU-Mujeres a fin de apoyar la ejecución eficiente y eficaz.

Elementos de una decisión

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres aguarda con interés las orientaciones y el respaldo de su Junta Ejecutiva para la ejecución de su plan estratégico 2011-2013.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Contexto	6
A. Oportunidades y desafíos	6
B. Consultas y experiencia adquirida	12
III. Directrices estratégicas	14
A. Prioridades	14
B. Principios	16
IV. Marcos de resultados de ONU-Mujeres	17
A. Contribución a los resultados en materia de desarrollo	17
B. Marco de resultados en materia de gestión	23
V. Marco de recursos integrados	28
VI. Aplicación y gestión del plan estratégico	28
A. A nivel nacional, regional y mundial	28
B. Supervisión, presentación de informes y evaluación	29

Anexos*

* Pueden consultarse en inglés en el sitio: www.unwomen.org/about-us/governance/executive-board.

I. Introducción

1. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres fue establecida en virtud de la resolución 64/289 de la Asamblea General relativa a la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, con el mandato de prestar asistencia a los países y al propio sistema de las Naciones Unidas para avanzar con más eficacia y eficiencia en la consecución del objetivo de lograr la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la realización de los derechos de las mujeres. El presente plan estratégico, formulado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 77 de la resolución 64/289 es el primer plan de esta índole creado para ONU-Mujeres. En él se establecen las prioridades de la organización para alcanzar estos objetivos desde ahora hasta 2017, que la Entidad evaluará y revisará en 2013, a fin de armonizar el plan con los ciclos de planificación de otros organismos de las Naciones Unidas.

2. ONU-Mujeres desea ver un mundo en que las sociedades estén libres de discriminación por motivos de género, en que las mujeres y los hombres tengan igualdad de oportunidades, en que se asegure el desarrollo económico y social integral de las mujeres y las niñas, de manera de que ellas puedan propiciar los cambios que desean ver, en que se logre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y en que se tengan en cuenta los derechos de la mujer en todas las iniciativas que se emprendan para fomentar el desarrollo, los derechos humanos, la paz y la seguridad.

3. El mandato de ONU-Mujeres reúne los mandatos de las cuatro entidades precedentes¹, dispone que la Entidad tenga cobertura universal y una presencia estratégica y que asegure un vínculo más estrecho entre la labor intergubernamental de fijación de normas y las operaciones sobre el terreno. El mandato se rige por la Plataforma de Acción de Beijing², la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³, la Declaración del Milenio⁴, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y demás instrumentos y normas aplicables de las Naciones Unidas. La misión de ONU-Mujeres gira en torno a su función de entidad rectora y coordinadora de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas por asegurar que los compromisos contraídos en relación con la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género se traduzcan en medidas concretas a nivel de los países.

4. Los objetivos de ONU-Mujeres fueron enunciados en el informe del Secretario General sobre una propuesta general para la nueva entidad, a saber: “Basándose en la idea de la igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, la entidad compuesta trabajará en pro de que se elimine la discriminación contra las mujeres y las niñas, se empodere a las mujeres y se logre la igualdad entre mujeres y hombres en tanto que asociados en el desarrollo y beneficiarios de este y en lo que respecta a

¹ La Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

² *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm 20378.

⁴ Véase la resolución 55/2.

los derechos humanos, la labor humanitaria y la paz y la seguridad. La entidad compuesta, que situará los derechos de las mujeres en el centro de todas sus actividades, dirigirá y coordinará la labor del sistema de las Naciones Unidas para procurar que los compromisos en materia de igualdad de género y de incorporación de una perspectiva de género en todos los ámbitos se plasmen en medidas concretas en todo el mundo. Proporcionará una orientación firme y coherente en apoyo de las prioridades y la labor de los Estados Miembros y forjará alianzas eficaces con la sociedad civil y otras instancias pertinentes (A/64/588, párr. 5).

5. Este primer plan estratégico de ONU-Mujeres:

a) Incorpora los elementos estratégicos del enfoque y plan de acción de 100 días de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva, presentado durante el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva (24 a 26 de enero de 2011);

b) Proporciona el marco y la orientación del apoyo de ONU-Mujeres a los Estados Miembros⁵, sus alianzas con las organizaciones y redes de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos y los especialistas, los medios de comunicación y el sector privado; y para sus iniciativas de fomento de la capacidad institucional con objeto de desempeñar las funciones previstas en la resolución en virtud de la cual fue establecida. Este marco permite responder de manera flexible a las prioridades y necesidades nacionales, conforme hayan solicitado los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas;

c) Formula el compromiso de ONU-Mujeres de asumir el liderazgo de la coordinación para lograr una mayor coherencia y rendición de cuentas dentro del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de un apoyo eficaz a los países para fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluso mediante fondos establecidos exclusivamente para apoyar las prioridades básicas, como el Fondo para la Igualdad entre los Géneros y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer;

d) Está centrado en resultados, indicadores y metas a fin de que ONU-Mujeres pueda medir el desempeño y las contribuciones a nivel nacional, regional y mundial. De esa manera, combina el potencial de las entidades precedentes y asegura la sinergia necesaria para impulsar un cambio significativo en el modo en que responden las Naciones Unidas;

e) Deriva de un análisis de las expectativas de sus asociados para los próximos años. Este análisis se basa en la evaluación de la capacidad de los países sobre el terreno, a lo que han seguido más de 120 consultas en 71 países y una encuesta mundial entre los asociados;

f) Armoniza tanto en su periodicidad como estructura con los planes estratégicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El plan se basa en el enfoque, los objetivos y los resultados previstos a más largo plazo hasta 2017, que se revisarán en 2013. Esto asegurará la armonización con los ciclos de planificación estratégica de otras

⁵ De conformidad con el párrafo 51 d) de la resolución 64/289, ONU-Mujeres trabajará en consulta con los respectivos mecanismos nacionales para la mujer o los centros de coordinación designados por los Estados Miembros.

organizaciones de las Naciones Unidas y la armonización entre las juntas ejecutivas, así como con la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;

g) Aprovecha el impulso generado por la celebración del trigésimo aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; del decimoquinto aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer y la paz y la seguridad y de la Declaración del Milenio, así como los instrumentos, normas y resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Dichas celebraciones han dado a los Estados Miembros y otros interesados la oportunidad de determinar las disparidades de aplicación que persisten entre los compromisos de orden normativo a nivel mundial y la realidad diaria que vive la mujer. Por lo tanto, el plan estratégico tiene por objeto apoyar a los Estados Miembros para que puedan eliminar esas disparidades en el contexto de las prioridades nacionales, y en asociación con otros interesados.

II. Contexto

A. Oportunidades y desafíos

6. Los gobiernos reconocen cada vez más que no pueden avanzar en el desarrollo y prosperar sin la participación plena de la mitad de la población. Cuando la mujer tiene acceso a una educación de calidad, al empleo, a la tierra y a otros bienes, se obtienen mejoras en el crecimiento y la estabilidad. También se reduce la mortalidad materna, mejora la nutrición de los niños, hay una mayor seguridad alimentaria y un menor riesgo de contraer VIH y SIDA. En el *Global Gender Gap Report 2010* (Informe mundial sobre las diferencias por motivos de género) del Foro Económico Mundial se calcula que en los 134 países para los que se dispone de datos existe por lo general una correlación entre una mayor igualdad entre los géneros e ingresos nacionales brutos más altos⁶. El mundo es testigo de que un mayor número de mujeres están ocupando el lugar que les corresponde, junto con los hombres, en el uso de nuevas tecnologías de manera creativa, ya sea para comercializar sus productos a nivel mundial o para apoyar movimientos en pro de una transformación democrática.

7. No obstante, persisten muchos desafíos. La consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ve obstaculizada por la falta de inversiones suficientes en la dimensión correspondiente a las cuestiones de género. Reducir la pobreza (primer Objetivo) depende de mejorar el acceso al trabajo decente, en particular para las mujeres y los jóvenes, y garantizar el acceso a los bienes, incluida la tierra. Reducir el hambre depende de que haya un acceso real e igualitario a los recursos productivos, y el consiguiente control sobre ellos, para las mujeres y los hombres de las zonas rurales. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señala que invertir en las agricultoras y eliminar las disparidades de género en la producción agrícola reduciría entre un 12% y un 17% el número de personas desnutridas, lo cual significa que se reduciría entre 100 y 150

⁶ Ricardo Hausmann, Laura D. Tyson, Saadia Zahidi, *The Global Gender Gap Report, 2010* (Foro Económico Mundial, Ginebra, 2010).

millones el número de personas con hambre⁷. Pese a que se ha reconocido el papel que desempeña la mujer en la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza, y la importancia del acceso de la mujer a la energía sostenible, el agua, el saneamiento, la educación y la salud para el desarrollo integral de un país, las aportaciones de fondos no han estado a la altura de los compromisos de índole política. Las estadísticas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos muestran que de los 18.400 millones de dólares que se invirtieron en ayuda a la agricultura entre 2002 y 2008, solo el 5,6% iba destinado a atender las consideraciones de género, según indicaron los donantes⁸.

8. Las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la educación y la salud (Objetivos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto) no podrán alcanzarse a menos que todas las niñas tengan la oportunidad de ir a la escuela y que se atienda la salud sexual y reproductiva de la mujer. A pesar de las estimaciones de que hasta el 70% de las muertes maternas podrían evitarse si se tomaran medidas muy bien conocidas, el número de esas muertes ha disminuido tan solo un 2,3% por año desde 1990, una cifra muy inferior al 5,5% necesario para alcanzar las metas mundiales para 2015. Se ha avanzado en el logro de la igualdad entre los géneros en algunos aspectos de la salud y la educación en muchas regiones, pues el número de niñas matriculadas en la enseñanza primaria llegó a 96 niñas por cada 100 varones en 2008, en tanto había 91 niñas por cada 100 varones en 1999. Los promedios nacionales enmascaran las diferencias entre las mujeres, y persisten las disparidades regionales. A nivel mundial, las niñas de las zonas rurales, las minorías étnicas y los grupos indígenas están particularmente en desventaja, pues tienen los niveles más bajos de alfabetización y educación.

9. Si bien la economía mundial ha mostrado indicios de recuperación de la crisis económica y financiera⁹, el panorama para el empleo y los medios de subsistencia es menos prometedor. El empleo se ha estancado en la mayoría de los países desarrollados, y en el resto del mundo ha crecido principalmente en el sector no estructurado, que carece de seguridad y prestaciones sociales y donde suele existir una magra remuneración, en particular para las mujeres. Estas todavía ganan en promedio un 17% menos que los hombres, y constituyen las dos terceras partes de la población analfabeta del mundo. A nivel mundial, el 53% de las mujeres tienen empleos vulnerables, cifra que alcanza el 80% en el Asia meridional y en los países del África al sur del Sáhara. De los 215 millones de migrantes internacionales registrados en 2010, la mitad son mujeres y la mayoría de ellas se concentran en el sector no estructurado de manufacturas y servicios, sin protección alguna¹⁰. Las mujeres también han sufrido la crisis en lo que respecta al aumento de los precios de los alimentos y los productos básicos; el Banco Mundial estima que desde junio de 2010 el aumento de los precios de los alimentos ha llevado a 44 millones de

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011, Las mujeres en la agricultura – Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo*, Roma, 2011.

⁸ Los cálculos de ONU-Mujeres se obtuvieron de la base de datos del sistema de notificación por parte de los países acreedores de la OCDE <http://stats.oecd.org>; extraído de “Justicia de género: Clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, ONU-Mujeres, septiembre de 2010, pág. 9.

⁹ Fondo Monetario Internacional, *World Economic Outlook Update* (Perspectivas de la Economía Mundial al Día), 26 de enero de 2011.

¹⁰ Organización Internacional para las Migraciones, *World Migration Report*, 2010.

personas a una situación de pobreza¹¹. La situación se ve agravada por los efectos del cambio climático, que las mujeres pobres experimentan en su realidad cotidiana, especialmente en las zonas rurales.

10. A pesar de que 186 países han ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y haberse logrado considerables avances a nivel nacional en la reforma de las constituciones y los códigos legales a fin de respetar la igualdad entre los géneros, muchas leyes permiten prácticas discriminatorias, como por ejemplo en relación con la tierra, los derechos a la propiedad y las prestaciones en el empleo. Los obstáculos en el acceso a la justicia, especialmente para las mujeres y niñas más pobres, siguen menoscabando las iniciativas orientadas a eliminar la discriminación por motivos de género. En tanto los defensores de los derechos de la mujer han logrado que se tenga en cuenta la violencia contra las mujeres y las niñas en las políticas públicas y los programas mundiales en materia de seguridad, las tasas de violencia que padecen las mujeres y las niñas en el hogar y en lugares públicos suelen alcanzar con demasiada frecuencia proporciones de pandemia, incluida la violencia sexual cuando es utilizada como táctica de guerra.

11. El liderazgo, la participación, la representación y la expresión de las opiniones de la mujer son recursos importantes para avanzar hacia el empoderamiento y la realización de los derechos, así como para establecer modelos en que los jóvenes puedan inspirarse. A enero de 2011, solamente 26 países habían alcanzado o sobrepasado el indicador del 30% de masa crítica para la representación de la mujer en los parlamentos, y había 23 de ellos que habían establecido cupos para lograr dicha representación. A nivel mundial, solamente el 17% de los ministros son mujeres, y la mayoría de esos puestos correspondían al sector social, por oposición a los sectores del comercio, las finanzas o la seguridad. Los cargos más altos son aún más difíciles de alcanzar: actualmente hay tan solo 19 mujeres que ocupan puestos de Jefas de Estado y de Gobierno. A nivel local, las mujeres electas para ocupar cargos de concejales están subrepresentadas en todas las regiones del mundo, y aún más en cargos de alcaldesas. La representación de la mujer en organizaciones comunitarias y en órganos sectoriales de adopción de políticas —desde cooperativas de agricultores hasta consejos nacionales de lucha contra el SIDA— es esencial para crear y forjar aptitudes de liderazgo a largo plazo.

12. En situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como en situaciones de emergencia humanitaria y desastres naturales, rara vez se tienen en cuenta las consideraciones de género. Desde 1992, menos del 10% de los negociadores de paz han sido mujeres, habiéndose registrado una leve mejora desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El análisis de los marcos de planificación y los mecanismos de financiación, desde el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las evaluaciones de necesidades después de un conflicto, los documentos de estrategia de reducción de la pobreza hasta los fondos fiduciarios de múltiples donantes en 12 países, demuestra que, en promedio, menos del 6% de los presupuestos prevén créditos para atender a las necesidades de las mujeres y las niñas. Además, tener en cuenta el crecimiento de la población joven, que supone velar por las necesidades y situaciones diferentes de los muchachos y las

¹¹ Banco Mundial, *Food Price Watch*, febrero de 2011, puede consultarse en www.worldbank.org/foodcrisis/food_price_watch_report_feb2011.html.

muchachas, es esencial para lograr la paz y la seguridad a largo plazo, la recuperación económica y el desarrollo sostenible.

13. Ante estos numerosos desafíos, la creación de ONU-Mujeres tiene por objeto subsanar las considerables deficiencias en la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a la demanda de los países por obtener apoyo a fin de lograr la igualdad entre los géneros. Esas deficiencias incluyen: a) una coordinación inadecuada y escasa coherencia debido a la débil correlación entre los acuerdos intergubernamentales y la ejecución sobre el terreno; b) la falta de rendición de cuentas respecto del liderazgo y la expresión de opiniones sobre la igualdad entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas; c) la autoridad inadecuada de las organizaciones y las personas del sistema de las Naciones Unidas encargadas de apoyar la igualdad entre los géneros; y d) la insuficiencia de recursos¹².

14. La resolución que dispone la creación de ONU-Mujeres establece que la Entidad asumirá el liderazgo, coordinará y promoverá la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en la labor relacionada con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Ello requiere la adopción de medidas en diversas instancias de todo el sistema por mecanismos como la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, sus comités de alto nivel sobre programas y gestión y la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros. Además, deberán establecerse vínculos con: a) las iniciativas regionales por conducto de las comisiones regionales y los mecanismos de coordinación regional; b) las instancias institucionales, en asociación con personas o pequeños grupos de las organizaciones de las Naciones Unidas respecto de temas o esferas de preocupación comunes específicas; y c) a nivel de los países, por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los equipos de directores regionales, y directamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países.

15. En su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en 2006, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos se comprometieron a trabajar en pro de las metas previstas en la política del sistema de las Naciones Unidas sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y la estrategia sobre la incorporación de la perspectiva de género aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus conclusiones convenidas 1997/2, como medio de acelerar la incorporación de las consideraciones de género en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas. La Junta de los jefes ejecutivos pidió que se estableciera un plan de acción para todo el sistema que incluyera indicadores y plazos, asignación de funciones, mecanismos de rendición de cuentas y recursos a fin de poner eficazmente en práctica la estrategia (véase CEB/2006/2).

16. Se ha expresado interés por establecer una división de funciones a nivel de todo el sistema en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. A fin de responder a las prioridades nacionales, los asociados de las Naciones Unidas están mancomunando esfuerzos para prestar el mejor apoyo posible aprovechando la ventaja comparativa que tienen los organismos a nivel de los

¹² Estas deficiencias han sido reconocidas en declaraciones formuladas en la Asamblea General en respuesta a la nota de la Vicesecretaria General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, presentada el 5 de junio de 2008 durante el proceso previo a la creación de ONU-Mujeres.

países. Actualmente están trabajando en torno a las estrategias y la rendición de cuentas a nivel de todo el sistema en lo que atañe a la paz y la seguridad, poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y las dimensiones de género en las respuestas a los desafíos del VIH y el SIDA. También se avanzará en otras esferas de los objetivos a fin de asegurar la coherencia en la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de los asociados nacionales. ONU-Mujeres desempeñará un papel esencial promoviendo la inclusión de las cuestiones de igualdad entre los géneros en todos los sectores, trabajando junto al sistema de las Naciones Unidas y prestándole apoyo. Además, ONU-Mujeres tiene la función fundamental de apoyar la verificación de los progresos realizados en la puesta en práctica de los compromisos del sistema de las Naciones Unidas.

17. Como complemento de sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad que tienen por objeto fortalecer la respuesta mundial y del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del papel de la mujer en la solución y prevención de los conflictos, se ha encomendado a ONU-Mujeres que asuma varias tareas prioritarias de coordinación. ONU-Mujeres está facilitando al sistema de las Naciones Unidas la culminación de la hoja de ruta en que se formulan sus obligaciones de apoyo a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En colaboración con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres facilitará la ejecución de un plan de acción de siete puntos para la consolidación de la paz que incluya consideraciones de género y cambios pragmáticos y concretos a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de la mediación, la planificación después de los conflictos, la financiación para la recuperación, las elecciones y la gobernanza, el despliegue de civiles, la reforma del sistema de justicia y de seguridad, y cuestiones relacionadas con la recuperación económica.

18. En respuesta a sucesivas resoluciones de la Asamblea General sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer aprobadas entre 2006 y 2010, ONU-Mujeres desempeñará una función decisiva conjugando las iniciativas del sistema para responder de manera más coherente y eficaz. ONU-Mujeres apoyará: a) la intensificación de la campaña mundial del Secretario General: “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”, 2008-2015; b) la ejecución de la estrategia 2010-2015 del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades para la eliminación de la violencia contra la mujer; c) la concertación de una política a nivel de todo el sistema para poner fin a la violencia contra la mujer; y d) la coordinación en curso con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados.

19. ONU-Mujeres facilitará una coordinación similar a nivel de todo el sistema en relación con el empoderamiento económico de la mujer trabajando con organizaciones multilaterales, desde el PNUD y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hasta la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. Al mismo tiempo, hay esferas en que el liderazgo compete a otros órganos de las Naciones Unidas y en las que ONU-Mujeres apoyará una mayor coordinación a fin de incorporar las consideraciones de igualdad entre los géneros en relación con el VIH y el SIDA, por conducto del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA); la respuesta humanitaria, por conducto del Comité

Permanente entre Organismos; el medio ambiente, por conducto del Grupo Mundial sobre Migración, así como prestando apoyo a los grupos de jóvenes, incluidos los adolescentes. En su carácter de abanderada del empoderamiento de las mujeres y las niñas dentro del sistema de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres abogará por el acceso de las mujeres y las niñas a una educación de calidad y servicios de salud, como condición previa para empoderar a las mujeres y las niñas y lograr la igualdad en materia de género, y será una fuente de apoyo a los órganos de las Naciones Unidas que actúan a esos efectos.

20. Una de las prioridades más importantes en la labor de ONU-Mujeres será asegurar que los equipos de las Naciones Unidas en los países y el sistema de coordinadores residentes tengan la capacidad necesaria para lograr avances en la causa de la igualdad entre los géneros. Dado que la situación de cada país y cada equipo son diferentes, será necesario contar con estrategias múltiples y flexibles. Los exámenes anuales de los informes anuales de los coordinadores residentes realizados desde 2004 han puesto de manifiesto un aumento considerable en las iniciativas sobre la igualdad entre los géneros descritas en los informes de los equipos en los países. Por ejemplo, en el 98% de ellos indican que la igualdad entre los géneros o el empoderamiento de la mujer ha sido un elemento clave en sus planes de trabajo en 2009, en tanto en 2004 solo el 49% de los informes había indicado lo propio. Además, el 94% de los equipos en los países informaron sobre iniciativas conjuntas en relación con la igualdad entre los géneros, en tanto un 43% había indicado lo propio en 2004. Varios mecanismos concretos de financiación, como el Fondo España-PNUD destinado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, han dado prioridad a la prestación de apoyo para la programación conjunta en materia de igualdad entre los géneros, lo que ha arrojado algunos resultados iniciales notables.

21. Los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo son el instrumento de planificación que determina las prioridades y las inversiones de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Sobre la base de las evaluaciones que ha hecho el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, se observan mejoras en el modo en que los marcos incluyen datos nacionales desglosados por sexo que documentan la situación de la mujer en varias esferas y un mayor número de marcos que consideran a la igualdad entre los géneros como un tema intersectorial. ONU-Mujeres aprovechará la experiencia adquirida en la prestación de apoyo a los equipos en los países para la formulación de marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo que respondan a las prioridades nacionales relativas a la igualdad entre los géneros.

22. También debe tenerse en cuenta el aumento de la demanda de los países que salen de situaciones de conflicto y los países que afrontan situaciones de emergencia humanitaria. En esas situaciones, es esencial dar una respuesta rápida; por ejemplo, mediante la prestación inmediata de capacidad de asesoramiento especializado en cuestiones de género para la evaluación de las necesidades después de la crisis o mediante la incorporación de la perspectiva de género en las constituciones y los procesos electorales recientemente establecidos. La oportunidad que surge para avanzar hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer cuando se reconstruye un país después de una crisis no puede perderse debido a una capacidad de coordinación insuficiente o inadecuada dentro del sistema de las

Naciones Unidas. A nivel de los países, ONU-Mujeres colaborará en la obtención de recursos para poner en práctica y supervisar programas conjuntos, así como en la coordinación del apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países en la presentación de los informes con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Dado que otras organizaciones de las Naciones Unidas (el PNUD, el UNFPA y el UNICEF) suelen asumir funciones en lugares donde ONU-Mujeres no está presente o no tiene la capacidad necesaria, la Entidad realizará una labor de orientación, creación de capacidad y supervisión para todo el sistema a fin de asegurar que cada uno de los equipos en los países cuente con conocimientos especializados en igualdad entre los géneros.

B. Consultas y experiencia adquirida

Consultas a nivel nacional, regional y mundial

23. Antes de redactarse el plan estratégico, se celebraron consultas con unos 5.000 asociados (organizaciones y particulares), entre ellos gobiernos (26%), representantes de la sociedad civil y círculos académicos (47%), el sistema de las Naciones Unidas (22%) y asociados internacionales para el desarrollo (4,7%). En las consultas se reafirmaron las principales esferas temáticas formuladas en el enfoque y plan de acción de 100 días de la Secretaría General Adjunta y Directora Ejecutiva. En las consultas, los asociados hicieron hincapié en lo siguiente:

a) La necesidad de promover la expresión de las opiniones de las mujeres y su seguridad en el contexto de los conflictos, después de los conflictos y en situaciones de emergencia humanitaria, así como de promover la participación y el liderazgo de la mujer en esos contextos, incluso en relación con las refugiadas y las desplazadas internas, y las mujeres y las niñas sobrevivientes de actos de violencia;

b) La necesidad de facilitar el empoderamiento económico de la mujer, el papel de la mujer en la adopción de decisiones y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; los asociados establecieron una firme relación entre el liderazgo de las mujeres, la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y la puesta en práctica de los compromisos contraídos respecto de la igualdad entre los géneros con el acceso de la mujer a los recursos y las oportunidades económicas y el control sobre ellos;

c) La gran expectativa de que ONU-Mujeres siga desempeñando el papel de intermediaria entre los gobiernos, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas apoyando la labor de los promotores de la igualdad entre los géneros en diversos foros, incluso de quienes abogan en favor de diferentes grupos de mujeres;

d) El entusiasmo por la labor de promoción y planificación sobre la base de pruebas empíricas fue considerable, y se destacó la importancia de apoyar investigaciones a nivel nacional, regional y mundial (incluso Sur-Sur) que sustenten las políticas y los programas, a fin de seguir de cerca y analizar las repercusiones de las políticas y para obtener mejores datos y análisis;

e) La necesidad de contar con programas de extensión más amplios, y a más largo plazo a fin de crear conciencia a nivel nacional;

f) La importancia de lograr la participación, en todas las consultas, de los hombres, los jóvenes, los líderes religiosos y los asociados no tradicionales en la lucha contra la discriminación por motivos de género;

g) La importancia de que ONU-Mujeres preste apoyo para la presentación de informes con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y para la aplicación de esta;

h) La necesidad, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros documentos finales de reuniones intergubernamentales, de apoyar a las mujeres que suelen estar excluidas de los procesos de desarrollo que repercuten en sus vidas.

Experiencia adquirida acerca de las prioridades de la coordinación y el fortalecimiento institucional

24. Durante las consultas celebradas desde la creación de ONU-Mujeres, los asociados de las Naciones Unidas expresaron claramente cuáles eran las principales esferas a las que ONU-Mujeres debía dar prioridad en la prestación de apoyo al sistema de las Naciones Unidas: a) fortalecer la capacidad del sistema a todos los niveles para incorporar la perspectiva de género en los programas de trabajo individuales y los programas conjuntos de los órganos de las Naciones Unidas; b) facilitar el perfeccionamiento de los conocimientos sobre la condición jurídica y social de la mujer en cada país; c) impulsar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a exigir una mayor rendición de cuentas por la igualdad entre los géneros, incluso mediante el seguimiento más estricto de las inversiones y la aplicación de las políticas, normas y parámetros mundiales al respecto.

25. A fin de asegurar que exista la capacidad institucional necesaria para cumplir satisfactoriamente las expectativas de los asociados, ONU-Mujeres inició la evaluación de la capacidad sobre el terreno. Los resultados de la evaluación se utilizarán para: a) facilitar a ONU-Mujeres la propuesta de un modelo de apoyo a los Estados Miembros, que incluya su función dentro del sistema de las Naciones Unidas; b) describir la capacidad mínima necesaria a nivel de los países para la prestación de dicho apoyo; y c) elaborar un análisis y una base de referencia en cuanto a lo que se necesita para alcanzar esta capacidad mínima. En el anexo IV sobre el fortalecimiento de la presencia de ONU-Mujeres sobre el terreno figuran datos detallados sobre las recomendaciones resultantes de la evaluación de la capacidad sobre el terreno, incluida una descripción del modelo de apoyo propuesto.

26. Proporcionar orientación y apoyo a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo atinente a la igualdad entre los géneros es parte integrante de la función de ONU-Mujeres a nivel de los países. Dada la importancia de dicha función, la evaluación se centró no solo en las expectativas de los asociados de las Naciones Unidas sino también en las opiniones acerca de las capacidades existentes dentro del sistema y de la propia Entidad. Además de las tres esferas prioritarias para la coordinación dentro de las Naciones Unidas enumeradas *supra*, las principales conclusiones en que se basan las prioridades estratégicas son las siguientes:

a) Las cuestiones que preocupan a los asociados acerca de la capacidad técnica de ONU-Mujeres, en particular para aplicar los conocimientos

especializados en igualdad entre los géneros a sectores concretos de la labor de las Naciones Unidas, y la capacidad del personal existente de desempeñar una función de coordinación a nivel de los países; esto representa una esfera prioritaria para el desarrollo de la capacidad interna;

b) No existe una evaluación completa de la capacidad total que tienen los equipos de las Naciones Unidas en los países para responder a las solicitudes de apoyo para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; esta podría ser una esfera que ONU-Mujeres podría desarrollar en el futuro, basándose en los indicadores de desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de igualdad entre los géneros, los métodos de auditoría de género de la OIT y otros instrumentos;

c) Pese a los avances logrados en todos los países en que se ha puesto a prueba la campaña “Unidos en la acción”, persisten las dificultades para emprender medidas más estrictas en materia de igualdad entre los géneros. En efecto, es necesario asegurar que las estrategias nacionales de desarrollo tengan en cuenta las prioridades de igualdad entre los géneros y que los defensores locales y nacionales de la igualdad entre los géneros participen en los procesos de consultas de los equipos en los países; es necesario también fortalecer la capacidad del personal para trabajar en las cuestiones de igualdad entre los géneros dentro de los equipos en los países y asegurar una mejor supervisión del desempeño de los equipos a ese respecto.

III. Directrices estratégicas

A. Prioridades

27. Como se indica en el enfoque y plan de acción de 100 días de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva, el marco de resultados en materia de desarrollo del plan estratégico se basa en las cinco prioridades temáticas enunciadas y en la función de apoyo normativo de ONU-Mujeres. La Entidad también se rige por un conjunto de prioridades institucionales internas que asegurarán que tenga la capacidad para cumplir su mandato. Si bien el plan estratégico está previsto para el período 2011-2013, las prioridades programáticas se extienden más allá de 2013 y es muy posible que sigan siendo el eje de la labor en el próximo ciclo de programación pues derivan de los resultados definidos por los países, los documentos finales de reuniones intergubernamentales y las normas y parámetros sobre la igualdad entre los géneros. Las prioridades institucionales internas se centran en el período 2011-2013 y se destacan en el marco de resultados en materia de gestión que figura en el anexo II.

28. A nivel programático, las cinco prioridades temáticas del enfoque y plan de acción de 100 días definen los objetivos del marco de resultados en materia de desarrollo (véase UNW/2011/8, párr. 19). El sexto objetivo, prestación de apoyo de calidad para obtener resultados de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y a nivel intergubernamental es una prioridad por derecho propio. Dicha coordinación es fundamental para cumplir las prioridades programáticas y es parte integrante del marco de resultados. Las prioridades programáticas son las siguientes: el liderazgo y la participación de las mujeres, incluso en las cuestiones relacionadas con la paz, la seguridad y las situaciones de emergencia humanitaria; el

empoderamiento económico de las mujeres; la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación y presupuestación; y la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

29. A nivel institucional interno, será preciso fortalecer el apoyo que presta ONU-Mujeres. El marco de resultados en materia de gestión gira en torno a las cuatro prioridades siguientes:

a) Asumir la dirección de la coordinación y la formación de alianzas estratégicas dentro de las Naciones Unidas de manera más eficaz y eficiente, y desempeñar la función de centro de conocimientos sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;

b) Forjar una sólida cultura de aprendizaje fundada en la gestión basada en resultados, la presentación de informes y la gestión y evaluación de los conocimientos;

c) Aumentar la eficacia institucional con una sólida capacidad a nivel de los países, las regiones y las empresas;

d) Movilizar y obtener un monto considerablemente mayor de recursos a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

30. ONU-Mujeres reconoce que hay algunas iniciativas importantes a más largo plazo que quizá no puedan emprenderse en este período. Por lo tanto, se adoptarán las medidas siguientes a fin de sentar las bases a tales efectos: a) la obtención de apoyo para los países a fin de que puedan subsanar las carencias fundamentales que tienen para generar y utilizar datos, estadísticas, pruebas y análisis de la igualdad entre los géneros en esferas de importancia crítica¹³; b) afianzar y movilizar las asociaciones con los líderes comunitarios, las organizaciones religiosas, los líderes religiosos, los hombres y los niños a fin de contrarrestar estereotipos de género muy arraigados. Para ello será igualmente importante lograr que los medios de comunicación convencionales y los medios sociales, así como los asociados en el ámbito de la comunicación apoyen estratégicamente la conformación de actitudes y comportamientos para revertir la desigualdad entre los géneros; y c) como máxima prioridad, reestructurar y aumentar su eficacia y presencia sobre el terreno, tanto a nivel regional como nacional. Si bien ONU-Mujeres avanzará considerablemente en estas esferas, será preciso seguir trabajando incluso después de dos años. Ello incluirá la realización de evaluaciones más específicas de las capacidades y necesidades de los diversos equipos de las Naciones Unidas en los países y de las diversas entidades regionales.

¹³ Si bien ONU-Mujeres trabajará para lograr esto a más tardar en 2017, es importante reconocer que persisten graves carencias de datos y estadísticas sobre la igualdad entre los géneros en países de todo el mundo. En tanto ONU-Mujeres considera que esto es una parte esencial de su mandato, evaluará las esferas en que puede hacer la mayor aportación en los próximos años y establecerá la capacidad necesaria para responder a un programa de trabajo más ambicioso respecto de la gestión de los conocimientos en el próximo plan.

B. Principios

31. Los principios rectores de ONU-Mujeres se derivan de una combinación de los principios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de principios fundacionales establecidos:

a) Promoción: defender firmemente la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y asegurar que las mujeres y las niñas puedan expresar sus convicciones con firmeza a fin de que puedan seguir dando forma a las decisiones que afectan a todos los ámbitos de sus vidas;

b) Generación de conocimientos: actuar como impulsor mundial del intercambio de conocimientos y experiencias, adaptando la práctica a la orientación normativa;

c) Implicación nacional: reafirmar la importancia clave de la implicación nacional y el liderazgo nacional, y subrayar que no existe un enfoque único válido para todos en el desarrollo y la asistencia para el desarrollo, de acuerdo con los planes y estrategias de desarrollo nacionales;

d) Inclusión: destacar el papel fundamental que desempeñan los hombres y los niños como agentes y asociados en el fomento de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros, y dedicar, cuando proceda, los esfuerzos de ONU-Mujeres a las mujeres más pobres y a las excluidas, incluidas las mujeres de las zonas rurales, las mujeres indígenas, las mujeres de minorías raciales y étnicas, las mujeres con discapacidades, las mujeres que viven con VIH/SIDA y otros grupos marginados;

e) Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas: promover y contribuir a la implicación nacional, utilizando ventajas comparativas básicas, y asegurar la máxima eficacia, rendición de cuentas, transparencia y rendimiento, medidos en función de resultados y productos;

f) Afirmación de la justicia y la igualdad;

g) Transformación de las relaciones en los planos individual, familiar, comunitario, nacional y mundial en pro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;

h) La complementariedad de ONU-Mujeres con otros órganos de las Naciones Unidas es crucial. El establecimiento de ONU-Mujeres no exime a ninguna otra parte del sistema de las Naciones Unidas de la responsabilidad de contribuir a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres;

i) Sostenibilidad: la función fundamental de las mujeres en el desarrollo en todas sus dimensiones, incluidas las dimensiones económica, social y ambiental.

32. De conformidad con el entendimiento común en todo el sistema de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres aplicará un enfoque basado en los derechos humanos para la planificación del desarrollo¹⁴ a fin de hacer realidad el derecho al

¹⁴ La declaración de entendimiento común de las Naciones Unidas sobre un enfoque basado en los derechos humanos para la cooperación y la programación en materia de desarrollo fue adoptada en 2003 por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para asegurar que los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas aplicaran sistemáticamente un enfoque

desarrollo. El entendimiento común hace hincapié en que todos los programas, las políticas y la asistencia técnica de cooperación para el desarrollo deben fomentar la realización de los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. En el entendimiento también se especifica que la cooperación para el desarrollo contribuye al fomento de la capacidad de los “responsables” de cumplir sus obligaciones y/o de los “titulares de derechos” de reclamar sus derechos.

33. ONU-Mujeres aplicará principios de financiación con arreglo a la resolución 64/289, así como los principios administrativos asociados a la clasificación de gastos armonizada, la distribución de los gastos, las adquisiciones, la auditoría y la evaluación, según figura en el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada de ONU-Mujeres aprobada por la Junta Ejecutiva en la continuación de su primer período ordinario de sesiones de 2011 (véase UNW/2011/5/Rev.1 y UNW/2011/5/Add.1) y en futuras decisiones de la Junta Ejecutiva.

IV. Marcos de resultados de ONU-Mujeres

34. De conformidad con los marcos de resultados de otras organizaciones de las Naciones Unidas, el marco de resultados unificado de ONU-Mujeres contiene tres componentes interrelacionados: a) el marco de resultados en materia de desarrollo que incluye los resultados en materia de desarrollo definidos por los países, los resultados intergubernamentales de índole normativa pertinentes y la coordinación en las Naciones Unidas; b) el marco de resultados en materia de gestión; y c) el marco de recursos integrados. La rendición de cuentas por la contribución a los objetivos y resultados de este plan es compartida entre los asociados para el desarrollo pertinentes con arreglo a principios de gestión basados en los resultados. Por tanto, ONU-Mujeres será directa y plenamente responsable de: a) lograr los productos del marco de resultados en materia de desarrollo; b) alcanzar todos los resultados en materia de gestión; c) custodiar los recursos que se le han encomendado; y d) supervisar y presentar informes sobre los logros y desafíos. En las secciones siguientes se describe cada marco de manera general; su lectura deberá ir acompañada de los marcos de resultados más detallados que figuran en los anexos I, II y III.

A. Contribución a los resultados en materia de desarrollo

35. El marco de resultados en materia de desarrollo subraya los objetivos, resultados y productos sustantivos a los que prestarán apoyo los programas y servicios de ONU-Mujeres. Este marco se basa en el entendimiento de que el camino hacia el cambio es diferente para los distintos países y contextos, y que no hay un único modelo válido para todos. Si bien la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres requieren una firme base jurídica y normativa en los planos mundial y regional, y apoyo a su integración en las normas, leyes y políticas nacionales y su posterior aplicación, las últimas décadas han mostrado que las leyes y políticas no bastan por sí mismas. Fomentar la voluntad política y cambiar las actitudes arraigadas que perpetúan la discriminación por motivos de género, desde

basado en los derechos en los procesos de programación comunes en los planos mundial y regional, y especialmente en el plano nacional en relación con las evaluaciones comunes de los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.

el uso de la cultura popular a la implicación de los jóvenes para dar a conocer las funciones de los grupos de hombres en la defensa de los derechos de la mujer, son fundamentales para el progreso futuro.

36. A largo plazo, ello redundará en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, así como en el respeto de los derechos de la mujer en todo el mundo. Esta declaración abarca la aplicación de los compromisos contraídos por los Estados Miembros en la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones aplicables de las Naciones Unidas, así como varios acuerdos regionales.

37. Los seis objetivos del plan estratégico que se describen a continuación están interrelacionados y son interdependientes. Los primeros cuatro objetivos tienen por objeto aumentar el acceso de las mujeres y las niñas a recursos, servicios y apoyo para mejorar su capacidad de liderazgo y su representación, aumentar su poder económico y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Los otros dos objetivos están vinculados al fortalecimiento de la rendición de cuentas institucional respecto de la igualdad entre los géneros. Si bien ONU-Mujeres prestará especial atención a colaborar con el sistema de las Naciones Unidas a fin de proporcionar apoyo coherente en estos seis ámbitos de objetivos, también utilizará un enfoque integrado, colaborando con otras organizaciones de las Naciones Unidas en otros ámbitos de objetivos cruciales para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. En su labor para lograr estos objetivos, ONU-Mujeres dará apoyo a las oportunidades de capacitación y formación profesional para que las mujeres sigan asumiendo funciones de liderazgo y trabajando para lograr cambios.

**Primer objetivo del marco de los resultados en materia de desarrollo:
aumentar el liderazgo y la participación de la mujer**

38. Este objetivo es acorde con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las resoluciones fruto de los procesos intergubernamentales pertinentes que promueven una mayor representación de la mujer, y consiste en dar seguimiento a la representación y la participación de la mujer en los partidos políticos y la adopción de decisiones políticas, desde el plano nacional hasta el plano local, así como la representación, el liderazgo y la influencia de la mujer en otros ámbitos de la participación cívica. Teniendo presente las particularidades de cada país, este objetivo da prioridad al aumento de las oportunidades para el liderazgo de las mujeres en la primera línea de la prestación de servicios. Por último, destaca la responsabilidad de las Naciones Unidas de cumplir su compromiso de aumentar las cifras de mujeres en puestos de liderazgo.

39. Entre los resultados finales se prevé el apoyo a la adopción y la aplicación de reformas constitucionales y otras medidas en las leyes y políticas, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, la gestión electoral con una perspectiva de género y los cambios institucionales para atraer a más mujeres hacia puestos de liderazgo en las instituciones de prestación de servicios, desde las fuerzas del orden hasta los consejos nacionales de lucha contra el SIDA. Los resultados intergubernamentales y de coordinación se centran en el logro del fortalecimiento y

la supervisión continuos para aumentar la participación de las mujeres en las actividades de liderazgo. Los resultados interinstitucionales consisten en aumentar la coherencia en el asesoramiento normativo que prestan las Naciones Unidas a los gobiernos para crear incentivos y medidas para ampliar el liderazgo de la mujer en el ámbito político y otros ámbitos. El apoyo de ONU-Mujeres a la ampliación y la mejora de la participación política de la mujer a través de asociaciones interinstitucionales, apoyo técnico a los gobiernos y a la sociedad civil y subsidios proporcionados a través del Fondo para la Igualdad entre los Géneros permitirá seguir de cerca los progresos en este ámbito de resultados. Algunos asociados fundamentales de las Naciones Unidas para ONU-Mujeres en relación con la participación política de la mujer son el PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos.

**Segundo objetivo del marco de resultados en materia de desarrollo:
aumentar el acceso de la mujer al empoderamiento y las oportunidades
de índole económicas**

40. Este objetivo se basa en varias dimensiones del acceso de la mujer a medios de vida sostenibles, a un trabajo decente y a la creación de riqueza. Los indicadores se derivan de los Objetivos de Desarrollo del Milenio primero y tercero, que permitirán una mejor reunión de datos. El trabajo realizado en este ámbito tiene en cuenta las oportunidades económicas de la mujer en todos los planos, centrándose especialmente en las mujeres que a menudo son excluidas, incluidas las mujeres de zonas rurales. Los resultados finales incluyen la aprobación y aplicación de leyes y políticas que amplíen los bienes económicos de la mujer y su seguridad, desde leyes y políticas que garanticen la igualdad de acceso a la tierra y la propiedad hasta el apoyo a los países en la formulación de acuerdos bilaterales que fortalezcan la protección para las mujeres migrantes y las trabajadoras domésticas. Este ámbito de resultados también prevé una infraestructura y servicios de transporte, energía y otros servicios con una perspectiva de género, que reduzcan la carga de tiempo para las mujeres y aumenten su productividad. Además, examina los cambios que pueden realizar las empresas del sector privado para equiparar las condiciones para la mujer, con la previsión de que otras 500 empresas adopten o apliquen los principios para el empoderamiento de las mujeres: “La igualdad es buen negocio” o el “Programa de igualdad entre los géneros”, y para apoyar a los países menos adelantados, si lo solicitan, en la formulación de propuestas para promover la igualdad entre los géneros de acuerdo con la 16ª reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento.

41. El Fondo para la Igualdad entre los Géneros de múltiples donantes de ONU-Mujeres proporciona subsidios destinados a continuar mejorando el acceso de la mujer a los recursos económicos y su control sobre ellos, y promueve la ejecución renovada de los programas existentes que se han financiado anteriormente, como los servicios de objetivos múltiples en los mercados para aumentar la productividad y el bienestar de la mujer.

42. En su 56º período de sesiones, que se celebrará en 2012, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer tendrá la oportunidad de profundizar en acuerdos normativos en apoyo de las mujeres de zonas rurales y la financiación y los servicios financieros con perspectiva de género. El plan también prevé un acuerdo en la Junta de los jefes ejecutivos y una aplicación coordinada en todo el sistema multilateral para mejorar el apoyo a las oportunidades y los derechos

económicos de la mujer. En esta iniciativa participarán instituciones financieras de las Naciones Unidas e internacionales y bancos de desarrollo regionales, y se entablarán estrechas colaboraciones con el PNUD, la OIT, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. ONU-Mujeres también ampliará el apoyo al Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo y al Grupo Mundial sobre Migración.

**Tercer objetivo del marco de los resultados en materia de desarrollo:
prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el
acceso a los servicios**

43. Sobre la base de acuerdos intergubernamentales para afianzar las iniciativas tendientes a poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, así como los compromisos de la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”, este objetivo destaca la importancia de fortalecer la prevención, así como de ampliar los servicios prestados a las sobrevivientes de actos de violencia y hacer frente a las cuestiones de la justicia y la impunidad. Los resultados finales incluyen la aprobación, el fortalecimiento y la aplicación de leyes, políticas y estrategias para poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU-Mujeres dará seguimiento a la contribución del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países, cuando lo soliciten, a introducir legislación nacional, formular planes de acción multisectoriales nacionales y ampliar la variedad y la divulgación de servicios “únicos”, ampliar la capacidad de respuesta del sistema de justicia y adoptar normas de calidad mínimas para la prestación de servicios. El apoyo de ONU-Mujeres dará lugar a una mayor participación de los hombres y los niños en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y la continua movilización social para aplicar la “tolerancia cero” a la violencia contra las mujeres y las niñas.

44. ONU-Mujeres servirá como principal centro mundial de conocimientos en relación con enfoques eficaces y basados en pruebas empíricas, incluidas las normas de garantía de calidad en la prestación de servicios. Para redoblar los esfuerzos interinstitucionales, ONU-Mujeres colaborará con asociados de todo el sistema con objeto de fortalecer un marco conjunto y completo de acción para poner fin a la violencia contra la mujer, estimular el aumento de la programación conjunta para la eliminación de la violencia contra la mujer sobre el terreno, e intensificar los esfuerzos conjuntamente con el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y las redes de mujeres para apoyar la aplicación renovada de al menos 35 modelos de “ciudades seguras para mujeres y niños”. También continuará ampliando la participación interinstitucional en la mejora del impacto y los recursos destinados a programas financiados por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer.

**Cuarto objetivo del marco de resultados en materia de desarrollo:
aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas
con la paz, la seguridad y la respuesta humanitaria**

45. Este objetivo abarca las contribuciones de ONU-Mujeres a la aplicación de los compromisos intergubernamentales pertinentes, entre ellos los enunciados en la Plataforma de Acción de Beijing, las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010) relativas a la mujer, la

paz y la seguridad, y los compromisos regionales pertinentes. El progreso en la consecución de este objetivo se medirá sobre la base del porcentaje de mujeres que se beneficien de los programas de empleo temporal dirigidos por las Naciones Unidas, el porcentaje de fondos fiduciarios de donantes múltiples dedicados al empoderamiento de la mujer y los patrones de violencia sexual en los países durante los conflictos y después de los conflictos. Los resultados en este ámbito se basarán en la importante labor realizada para mejorar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas a través de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, un plan de acción de siete puntos formulado en colaboración con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y el proyecto de hoja de ruta para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El apoyo a los mecanismos de coordinación existentes para generar una respuesta humanitaria más eficaz en el ámbito de todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de satisfacer las necesidades específicas de las mujeres y las niñas también estará en el centro de atención de ONU-Mujeres, e incluirá la colaboración con organismos asociados, entre ellos la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y la participación en el Comité Permanente entre Organismos. Los resultados finales incluirán una mayor incorporación de los compromisos contraídos en materia de igualdad entre los géneros en la respuesta a los conflictos y después de los conflictos, entre otras cosas en los acuerdos de paz; una mayor representación de las mujeres como mediadoras y negociadoras; y en las comisiones de la verdad y la reconciliación que tengan en cuenta las cuestiones de género. Las organizaciones de mujeres tendrán más capacidad y oportunidades para influir en los procesos de paz. Un indicador clave del éxito será que las medidas para proteger a las mujeres y las niñas estén incorporadas en las directrices para comandantes de fuerzas en el concepto de misión multidimensional de las operaciones, habiéndose fijado la meta de que el 100% de estas directrices incluyan estas medidas para 2015.

**Quinto objetivo del marco de resultados en materia de desarrollo:
fortalecer la capacidad de respuesta de los planes y presupuestos
a la igualdad entre los géneros a todos los niveles**

46. En la Plataforma de Acción de Beijing, los Estados Miembros pidieron la integración de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas. Deben institucionalizarse sistemas de desarrollo de la capacidad y supervisión sistemáticos para asegurar que los presupuestos, los planes nacionales y la base de pruebas empíricas para la igualdad entre los géneros sean adecuados para aplicar marcos jurídicos y normativos innovadores. ONU-Mujeres se basará en las actividades y el progreso significativo de los asociados para dar seguimiento a varios parámetros de planificación y presupuesto¹⁵. Los Estados Miembros podrán confiar en que ONU-Mujeres y los equipos de las Naciones Unidas en los países prestarán apoyo al desarrollo de la capacidad para la presentación de informes con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la aplicación de esta.

47. En el plano de los resultados, y de conformidad con los principios consagrados en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda y el Programa de Acción de

¹⁵ Este objetivo incluirá un componente del apoyo que ONU-Mujeres prevé dar a la asociación con el ONUSIDA para asegurar que los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros se reflejen plenamente en la respuesta de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH/SIDA.

Accra (A/63/539, anexo), los resultados previstos incluyen estrategias de desarrollo nacionales que tengan más en cuenta las cuestiones de género, el fortalecimiento de la capacidad de diferentes instancias de gobierno y la ampliación de los recursos y la categoría de los mecanismos nacionales para la mujer. Los resultados intergubernamentales incluyen el apoyo a los órganos legislativos de las Naciones Unidas para fortalecer sus marcos normativos en favor de la igualdad entre los géneros. Los resultados propuestos en materia de coordinación incluyen marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, la aplicación de una estrategia coordinada de incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y la mejora de la coordinación en el contexto del ONUSIDA.

Sexto objetivo del marco de resultados en materia de desarrollo: aplicación de un conjunto amplio de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres que sea dinámico, responda a las cuestiones, los desafíos y las oportunidades nuevos e incipientes y sienta firmemente las bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles

48. Los resultados intergubernamentales responden a dos funciones de ONU-Mujeres: a) proporcionar un apoyo sustantivo a los procesos intergubernamentales y b) fortalecer la coherencia entre la orientación normativa generada por los órganos intergubernamentales y el apoyo operacional prestado a los asociados nacionales en el plano de los países. Este objetivo permitirá apoyar a los procesos intergubernamentales en el desarrollo de normas, políticas y parámetros mundiales en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas sobre cuestiones nuevas e incipientes. También significará una aportación a los debates intergubernamentales, las buenas prácticas, la experiencia adquirida y las tendencias generales de aplicación en el plano nacional.

49. Los resultados abarcan tres ámbitos: a) el apoyo a los procesos intergubernamentales relacionados específicamente con el fortalecimiento de los marcos normativos y de políticas mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas sobre cuestiones nuevas e incipientes; b) la colaboración con una amplia gama de procesos sectoriales intergubernamentales dedicados a reflejar perspectivas de género¹⁶; y c) la garantía de que la orientación normativa se refleje sistemáticamente en la labor de ONU-Mujeres en los planos regional y nacional, y de que las experiencias y los conocimientos adquiridos en sus actividades operacionales vuelvan a canalizarse hacia su labor de apoyo normativo.

50. Además, los resultados obtenidos con la intensificación de la coordinación de ONU-Mujeres se integran a través del marco de resultados en materia de desarrollo. Estos resultados dan prioridad a los cambios en los siguientes aspectos: a) la aplicación de los compromisos normativos de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas en materia de igualdad entre los géneros; b) la eficacia de los mecanismos de coordinación (por ejemplo, los grupos temáticos sobre género de los equipos de

¹⁶ Las oportunidades clave en los próximos años se centrarán en acontecimientos como el proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Río+20 (2012), el cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (2011), la UNCTAD XIII (2012), los debates sobre el cambio climático, la revisión cuadrilateral amplia de la política de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el segundo Diálogo de alto nivel sobre migración y desarrollo (2013).

las Naciones Unidas en los países, los equipos de los directores regionales y los mecanismos de coordinación regional, el plan de acción de la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, etc.); y c) la disponibilidad de recursos técnicos para apoyar una labor más firme de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre los géneros.

B. Marco de resultados en materia de gestión

51. El marco de resultados en materia de gestión presenta cuatro grupos de productos a nivel del sistema que son fundamentales para el apoyo y la ejecución del marco de resultados en materia de desarrollo por parte de ONU-Mujeres. Estos productos son: a) ejercer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y forjar alianzas estratégicas más eficaces y eficientes; b) institucionalizar una sólida cultura de gestión basada en la obtención de resultados, presentación de informes, gestión de los conocimientos y evaluación; c) aumentar la eficacia institucional demostrando una sólida capacidad y eficiencia a nivel de los países y de las regiones; y d) movilizar y obtener recursos suficientes para que ONU-Mujeres pueda fortalecer su capacidad institucional conforme al deseo y enfoque que dieron lugar a su creación. La estructura del marco de resultados en materia de gestión se ajusta a los resultados previstos por el PNUD, el UNFPA y el UNICEF en sus próximos planes. A continuación se describe brevemente cada uno de ellos y se destacan los principales productos. Se incluyen detalles al respecto en el anexo II.

Primer grupo de productos del marco de resultados en materia de gestión: Ejercer la función de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y forjar alianzas estratégicas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres con mayor eficacia y eficiencia

Producto 1.1. La capacidad de ONU-Mujeres para dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas genera una mayor coherencia y eficacia en toda la Organización para aplicar compromisos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres (véase la resolución 64/289 de la Asamblea General, párrs. 52 y 53)

52. Este producto se centra en el modo en que ONU-Mujeres dirigirá, ampliará y apoyará un aumento de la eficacia y promoverá la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial, a saber:

a) En el plano nacional: ONU-Mujeres trabajará como parte del sistema de coordinadores residentes para coordinar una respuesta efectiva en todo el sistema a las prioridades nacionales a través de programas conjuntos, e integrando la igualdad entre los géneros en las esferas prioritarias principales de los equipos de las Naciones Unidas en los países. ONU-Mujeres apoyará la labor coordinada de los especialistas en materia de género de los órganos de las Naciones Unidas para promover una respuesta más coherente del sistema de las Naciones Unidas, resultados en materia de igualdad entre los géneros en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y una participación más sistemática de los defensores de la igualdad entre los géneros;

b) En el plano regional: ONU-Mujeres apoyará a los equipos de directores regionales y los mecanismos de coordinación regional de las comisiones regionales para participar más sistemáticamente en la movilización de conocimientos técnicos especializados para los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de evaluar las deficiencias en materia de capacidad y colaborar con los asociados nacionales y ayudarles a mejorar la base de conocimientos y pruebas empíricas en relación con la igualdad entre los géneros.

53. En el plano mundial: ONU-Mujeres utilizará su condición de miembro de órganos de adopción de decisiones de alto nivel para promover las políticas a nivel de todo el sistema en ámbitos sectoriales clave, así como para lograr que se profundicen los compromisos con estrategias completas en materia de la igualdad entre los géneros.

Producto 1.2. Las asociaciones estratégicas eficaces entre ONU-Mujeres y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones y coaliciones de mujeres, continuarán desempeñando un papel fundamental

54. ONU-Mujeres trabajará para asegurar consultas más sistemáticas con la sociedad civil en todos los planos, entre otras cosas estableciendo un grupo de asesoramiento de la sociedad civil en el plano mundial, y si es necesario, en los planos nacional y regional. En coordinación con asociados de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres emprenderá iniciativas de promoción conjuntas con organizaciones de mujeres y asociados de la sociedad civil, entre ellos redes de defensores de los derechos de la mujer, líderes religiosos y tradicionales, hombres y niños, grupos de jóvenes, organizaciones de base comunitaria y organizaciones no gubernamentales. A través del Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer y el Fondo para la Igualdad entre los Géneros, ONU-Mujeres y el sistema de las Naciones Unidas continuarán proporcionando subsidios directamente a las organizaciones de la sociedad civil para apoyar las actividades de promoción, luchar contra la violencia y las disparidades económicas y fomentar el liderazgo de la mujer en la vida pública.

Segundo grupo de productos del marco de resultados en materia de gestión: Institucionalizar una sólida cultura de gestión basada en la obtención de resultados, presentación de informes, gestión de los conocimientos y evaluación

Producto 2.1. La orientación en materia de resultados está incorporada a la programación y las prácticas de presupuestación de ONU-Mujeres

55. Fortalecer la aplicación de un enfoque de gestión basado en los resultados es una prioridad para ONU-Mujeres. La labor se basará en las iniciativas emprendidas en el pasado por las entidades anteriores, incluida la actualización de un sistema electrónico de seguimiento de los resultados, la vinculación de los resultados con los presupuestos en el sistema Atlas, la respuesta a evaluaciones anteriores y el fortalecimiento de la capacidad del personal de las oficinas sobre el terreno en materia de supervisión y gestión basada en los resultados. El objetivo será establecer una cultura de gestión basada en los resultados y un sistema de apoyo integrados para cumplir los mandatos de ONU-Mujeres asegurando al mismo tiempo la coherencia y la sinergia entre los diferentes niveles.

Producto 2.2. Sistemas internos que permitan a ONU-Mujeres funcionar como intermediario mundial de conocimientos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres

56. Una función clave de ONU-Mujeres es servir como núcleo o centro de conocimientos y experiencia sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres desde todos los sectores de las Naciones Unidas y apoyar a los asociados nacionales en la producción de análisis de situación en el plano nacional sobre el progreso hacia el logro de la igualdad entre los géneros. ONU-Mujeres apoyará la realización de investigaciones y evaluaciones locales de vanguardia, determinará los mejores conocimientos técnicos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y apoyará el intercambio Sur-Sur.

Producto 2.3. Una función y cultura de evaluación que genere pruebas empíricas de la aplicación del plan estratégico para el aprendizaje, la adopción de decisiones y la rendición de cuentas en todos los ámbitos de la labor de ONU-Mujeres

57. Como se indica, en la sección VI.B *infra*, la función de evaluación se regirá por una política y estrategia de evaluación conforme a las normas y políticas de evaluación de las Naciones Unidas. Todas las evaluaciones apoyarán la identificación de ámbitos para la investigación ulterior y pasarán a formar parte de sistemas de gestión de los conocimientos.

Tercer grupo de productos del marco de resultados en materia de gestión: Aumentar la eficacia institucional de la organización, prestando especial atención a la creación de una capacidad sólida y la eficiencia en los planos nacional y regional

Producto 3.1. Una organización eficaz y centrada en las actividades sobre el terreno

58. La presencia actual sobre el terreno de ONU-Mujeres, de un tamaño, escala y complejidad variables en 75 países¹⁷, se institucionalizará más. Por tanto, es fundamental asignar recursos para costear las operaciones sobre el terreno mediante la obtención de fondos del presupuesto de apoyo para la capacidad de personal básico en los países donde se aplican programas y donde ONU-Mujeres tendrá oficinas nacionales. El impulso en esta dirección se inició con el presupuesto de apoyo para 2011 y las propuestas para el presupuesto de apoyo para 2012-2013 institucionalizarán todavía más la presencia sobre el terreno a la luz de las recomendaciones derivadas de la evaluación de la capacidad sobre el terreno.

59. Sobre la base de las conclusiones de la evaluación de la capacidad sobre el terreno, ONU-Mujeres prevé, para finales de 2013, haber logrado progresos significativos en la creación de la capacidad interna para ofrecer un “modelo estándar de apoyo” a los Estados Miembros. Como se establece en la propuesta amplia del Secretario General, “la actividad se podría concentrar en mantener una presencia básica mínima en esos 80 países. Con el tiempo, la nueva entidad tendría

¹⁷ Esto incluye 15 oficinas subregionales dirigidas por un funcionario del cuadro orgánico de contratación internacional; 34 oficinas de programas en países dirigidas por personal de contratación internacional y apoyadas por fondos de programas y 26 oficinas de programas en países dirigidas por funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional.

que tener capacidad en cada país que le hubiera solicitado apoyo. Sin embargo, la consecución de esto dependerá de la disponibilidad de recursos” (A/64/588, párr. 15). El modelo propuesto se basa en la resolución 64/289 y ha sido validado en la encuesta mundial a los asociados y en visitas sobre el terreno, así como por gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. La creación de una organización efectiva sobre el terreno seguirá una estrategia concreta basada en el crecimiento progresivo, vinculado a la demanda en los países y la disponibilidad de los recursos. Los elementos básicos de este componente clave del plan estratégico, inherente al éxito de ONU-Mujeres, se presentan en el anexo IV.

Producto 3.2. ONU-Mujeres está formulando una estrategia amplia de gestión de los recursos humanos que asegurará recursos humanos asignados específicamente y de calidad

60. La estrategia de gestión de los recursos humanos se habrá completado y promulgado para finales de 2011. De acuerdo con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, esta estrategia abarcará la planificación y la política de gestión de los recursos humanos, el diseño de la organización, la contratación y la dotación de personal, la gestión de talentos y del aprendizaje, la gestión de la fuerza de trabajo en función del desempeño, la administración de las prestaciones y los mecanismos de amparo. Estas medidas asegurarán que haya recursos de personal competentes, capacitados y motivados para lograr los resultados acordados. ONU-Mujeres se esforzará por aprovechar al máximo el potencial y la experiencia de todo el personal que se ha consolidado a partir de las cuatro entidades existentes. La capacidad de personal actual será asignada y gestionada estratégicamente para asegurar el cumplimiento de las altas expectativas enunciadas en la resolución que dio lugar a su creación.

61. La estrategia de gestión de los recursos humanos asegurará que se puedan llenar oportunamente los puestos vacantes a través de un proceso de contratación competitivo y transparente. Se dará prioridad a la dotación de personal en los países donde se ejecutan programas, así como a la ampliación de las oportunidades para el aprendizaje sistemático, el desarrollo profesional y la movilidad. La gestión del desempeño será un componente clave de una estructura de incentivos. Mediante una política de rotación se promoverá una combinación fundamental de aptitudes y se enriquecerá la experiencia profesional.

Producto 3.3. Fortalecimiento de la capacidad de rendición de cuentas, auditoría y supervisión en que se basa la autoridad delegada

62. Para optimizar su rendimiento y repercusión, ONU-Mujeres ampliará la supervisión y la vigilancia a través de la aplicación de la gestión de riesgos, la auditoría interna, la presentación de informes transparentes y el uso de sistemas del PNUD para supervisar la aplicación de las recomendaciones de auditoría. A fin de asegurar la mejora continua del desempeño en todo el sistema de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres llevará a cabo auditorías periódicas, auditorías internas independientes de las funciones administrativas y relativas a los programas e investigaciones de presuntos actos de fraude, acoso, abuso, conductas indebidas u otras irregularidades.

63. ONU-Mujeres asegurará la rendición de cuentas mediante la adopción de un modelo de programa para los países que incluya un marco de control interno. En los

países donde ONU-Mujeres proporcionará el modelo de apoyo estándar, se realizarán importantes inversiones a nivel empresarial para establecer rápidamente marcos de control interno. Según la evaluación de la capacidad sobre el terreno, 18 países aplican actualmente aspectos significativos del marco de control interno. En los países en que la presencia de ONU-Mujeres es menor, algunas funciones del marco de control interno podrían ser realizadas por el centro regional, pero en estos casos la autoridad y la rendición de cuentas seguirán correspondiendo a la oficina del país. Dado que un marco de control interno va más allá de las operaciones e incluye mecanismos de control programático en los planos nacional y regional para asegurar un programa por países estratégico, con un buen uso de los recursos y evaluable, ONU-Mujeres examinará la experiencia que se ha adquirido con el sistema de puntuación equilibrada del PNUD, a fin de adoptar una herramienta similar en el marco de la Entidad.

Cuarto grupo de productos del marco de resultados en materia de gestión: aprovechamiento y gestión de los recursos

Producto 4.1. Mejora de la custodia de los recursos

64. ONU-Mujeres gestionará los recursos que se le han confiado de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada adoptadas por la Junta Ejecutiva en abril de 2011. Esto se logrará mediante: a) el fortalecimiento y mantenimiento de sistemas eficaces en función del costo y transparentes de gestión financiera y rendición de cuentas; b) el apoyo a la presupuestación de los recursos basada en los resultados; c) la asignación y la distribución oportunas de los presupuestos; y d) la gestión de las transacciones financieras y la presentación de informes al respecto. ONU-Mujeres aumentará su capacidad para mitigar los riesgos y asegurar la rendición de cuentas conexas a través de la previsión, la recopilación de datos, el análisis y la supervisión.

Producto 4.2. Ampliación y diversificación de la base de recursos para cubrir la demanda de apoyo técnico catalítico y asignación estratégica de subsidios de ONU-Mujeres.

65. Las actividades de movilización de recursos y recaudación de fondos girarán en torno a una colaboración estratégica y una estrategia de movilización de recursos que, entre otras cosas: a) recurra a donantes tradicionales y no tradicionales, incluidos el sector privado, las fundaciones y los particulares; b) fomente las asociaciones y el acceso a fondos de donantes a nivel del país donde se aplica el programa; y c) utilice la tecnología de la información para ampliar la divulgación entre el público en general. La estrategia incluirá la combinación de la movilización de recursos y comunicaciones para promover la imagen de ONU-Mujeres en países de todo el mundo. La estrategia fomenta la diversidad en las fuentes y los modos de financiación, incluidos el sector privado, las contribuciones de particulares y el Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, los fondos temáticos y el Fondo para la Igualdad entre los Géneros, de donantes múltiples. ONU-Mujeres dará prioridad a la presentación oportuna de informes de calidad a sus donantes, cumpliendo las normas de calidad de los donantes y de ONU-Mujeres, de conformidad con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

V. Marco de recursos integrados

66. Véase el anexo III.

VI. Aplicación y gestión del plan estratégico

A. A nivel nacional, regional y mundial

67. El plan se aplicará a nivel nacional, regional y mundial a través de una amplia gama de asociaciones. Entre los asociados clave para ONU-Mujeres a nivel nacional están los mecanismos nacionales para la mujer, los ministerios competentes, las comisiones electorales, las asambleas legislativas, las fuerzas del orden y las autoridades locales. ONU-Mujeres también colaborará estrechamente con los medios de comunicación, el sector privado, las fundaciones, las instituciones académicas, los líderes religiosos y tradicionales, y los hombres y los niños, cuyas actitudes y comportamientos son un factor determinante de las vidas de las mujeres y las niñas.

68. Como se describe en el anexo IV, ONU-Mujeres propone adoptar un modelo de programa por país comparable a los modelos de otros organismos de las Naciones Unidas. El enfoque propuesto permite un marco estratégico que se formulará mediante consultas con los asociados nacionales, y establecerá objetivos concretos a mediano plazo y resultados estratégicos, evitando la fragmentación y asegurando que las intervenciones tengan repercusiones más sostenibles. Los programas en los países responderán a las prioridades nacionales, sentando las bases para las actividades más amplias del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres, como parte del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los programas se adaptarían a los cambios en los modos de programación común de las Naciones Unidas para los países. Hasta que se adopten los modelos de programas por países, seguirán aplicándose los procedimientos de programación existentes de ONU-Mujeres.

69. A nivel mundial y regional, las divisiones regionales supervisarán el establecimiento de estrategias regionales como los mecanismos de gestión interna para apoyar la aplicación del plan estratégico mundial, y se basarán en las prioridades nacionales para las cuales se solicite el apoyo de ONU-Mujeres. Con la adopción del plan estratégico, las estrategias regionales incluirán marcos de rendición de cuentas que especifiquen:

a) La naturaleza del apoyo técnico e institucional que debe proporcionarse a la presencia de ONU-Mujeres en los países;

b) Los compromisos de ONU-Mujeres en apoyo de la coherencia y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como el apoyo estratégico a la formulación de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) Los compromisos de ONU-Mujeres en apoyo de los procesos intergubernamentales mundiales;

d) El fortalecimiento institucional para lograr una transición sin fisuras a los centros regionales y la presencia de las oficinas en los países.

70. Los programas mundiales y regionales en los cinco ámbitos temáticos de trabajo continuarán, y el objetivo principal será fomentar estos ámbitos a nivel nacional.

B. Supervisión, presentación de informes y evaluación

71. La aplicación del plan estratégico se supervisará en función del progreso hacia el logro de los resultados en materia de desarrollo, que abarcan los ámbitos normativo y operacional en cuanto a los resultados y objetivos, y la supervisión de los productos, en particular los relativos al desempeño de la organización fijados en el marco de resultados en materia de gestión. ONU-Mujeres se está basando en la experiencia adquirida en evaluaciones anteriores para fortalecer sus sistemas internos de supervisión y evaluación, mediante: a) la creación de capacidad interna a todos los niveles; b) el establecimiento de sistemas fiables y sólidos de datos y de información; y c) la formulación de planes de supervisión, evaluación e investigación integrados. La presentación sistemática de informes sobre los resultados y el desempeño se fortalecerán mediante mecanismos internos, incluidos los informes sobre el progreso de los programas, los informes anuales y el sistema Atlas. Las oficinas respectivas a nivel mundial, regional y nacional desarrollarán planes integrados de supervisión, evaluación e investigación, prestando especial atención al fortalecimiento de la supervisión y la evaluación en los países.

72. Para apoyar la supervisión, la presentación de informes y la evaluación, ONU-Mujeres recogerá datos de referencia sobre resultados claves a nivel mundial, regional y nacional a los que la organización tenga previsto contribuir. ONU-Mujeres preparará un informe anual para la Junta Ejecutiva y el Consejo Económico y Social¹⁸.

73. ONU-Mujeres promoverá la coordinación y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas a través de la evaluación en tres ámbitos principales: a) fomentando evaluaciones conjuntas sobre la igualdad entre los géneros y ejerciendo la función de depositario de evaluaciones en el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres; b) aprovechando las oportunidades que ofrecen los procesos de evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, la iniciativa “Unidos en la acción” y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo) para generar información de evaluación sobre la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la igualdad entre los géneros; y c) contribuyendo activamente a la labor del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas para la inclusión de una perspectiva de igualdad entre los géneros en las evaluaciones de las Naciones Unidas, mediante la formulación de directrices y los marcos de rendición de cuentas.

74. La función de evaluación de ONU-Mujeres se regirá por una política de evaluación, que establecerá los tipos, el carácter obligatorio, las funciones y las responsabilidades de evaluación (incluida la garantía de calidad) en el marco de la organización con respecto a su apoyo normativo y su labor operacional. La Oficina de Evaluación independiente informa directamente a la Secretaria General Adjunta y

¹⁸ Con sujeción a la decisión de la Junta Ejecutiva sobre el plan estratégico. Véase también la resolución 64/289, párrafo 67 d).

Directora Ejecutiva, y ejerce como custodio de la función de evaluación, de acuerdo con las normas de las Naciones Unidas.

75. Para asegurar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas, se pondrán a disposición del público los informes de evaluación y las respuestas de los administradores. Estas se presentarán y serán objeto de seguimiento tanto en el caso de las evaluaciones institucionales centrales como las descentralizadas. Las evaluaciones institucionales y centrales se utilizarán como elementos clave para la adopción de decisiones a los más altos niveles de ONU-Mujeres. Todas las evaluaciones potenciarán la determinación de ámbitos para la investigación ulterior y se incorporarán en los sistemas de gestión de los conocimientos.

76. ONU-Mujeres fortalecerá la capacidad de evaluación a nivel interno y entre los asociados nacionales. La capacidad interna se fortalecerá ampliando el apoyo a la función de evaluación descentralizada mediante la presencia de expertos en supervisión y evaluación en los países, especialistas en evaluación regional y una Oficina de Evaluación mejorada (en el anexo V figura el marco de supervisión y evaluación).
